

CONSEJO DE ANALISTAS CATÓLICOS DE MÉXICO (CACM)

México, D.F., 27 enero 2010.

BOLETÍN DE PRENSA

POSICIÓN DEL CACM EN TORNO A LA POSIBLE LEGALIZACIÓN DE "MATRIMONIOS" HOMOSEXUALES Y LA ADOPCIÓN DE NIÑOS EN EL D.F.

Los miembros del CACM –hombres y mujeres emanados de distintas instituciones cívicas y religiosas en México– en uso de nuestra libertad de conciencia y de expresión, consagrada ésta última en la Constitución Política, **declaramos ante la Opinión Pública** lo siguiente:

1. Las **reformas efectuadas al Código Civil del Distrito Federal** mediante las cuales se pretenden legalizar los "matrimonios" homosexuales y permitir la adopción de niños por parte de estas parejas, aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 21 de diciembre de 2009, **constituyen una seria amenaza al país**, pues pretenden, en el fondo, no sólo **destrozar** la esencia del matrimonio heterosexual sino **trastocar el orden social** al vulnerar la célula básica de la sociedad que es la familia.

Desde nuestra perspectiva multidisciplinaria dicha legislación es ética, biológica, antropológica, religiosa, jurídica y socialmente **¡inaceptable!** Se privilegia, así, tan sólo una **ideología política nociva**. Además, llama la atención que tales reformas jurídicas fueron aprobadas en el marco de los **aumentos al Metro y los impuestos** en la Ciudad de México, como una forma de **distraer la atención de la ciudadanía y la opinión pública** de los verdaderos problemas que existen en el Distrito Federal, todavía pendientes de resolver.

2. La legalización de estas uniones homosexuales y su adopción infantil, sumadas a la perversa legalización del aborto en la Ciudad de México en 2007, nos **demuestran el grado sumo de desprecio por los niños y por la vida** por parte de legisladores locales del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo. Tales disposiciones jurídicas contravienen, además, los derechos humanos fundamentales contenidos en diversos instrumentos de **Derecho Internacional Público**. (Véanse el Preámbulo y los artículos 2º, 5º, 6º, 8º y 27º de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, 1989, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, en el Preámbulo y el artículo 16).

La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa **someterlos de hecho a violencias** de distintos órdenes (como el psicológico), ya que se aprovecha de su débil condición de pequeños para introducirlos en ambientes que **no favorecen su pleno desarrollo**. Por ello, exhortamos a todos los asambleístas del D.F. impugnar el "derecho" de los homosexuales a adoptar.

3. Consideramos firmemente que **el matrimonio heterosexual y la familia** deben –por sentido común, tradición histórica, desarrollo armónico social, supervivencia humana y mandato de Dios– ser protegidos por la Ley, especialmente por las autoridades encargadas de velar por la sana convivencia y el bien común del Estado. La ALDF, en este sentido, pone en peligro el tejido de la moralidad pública, los valores arraigados en la cultura mexicana y expone a las nuevas generaciones a una concepción errónea de la sexualidad y del matrimonio al relativizarlos.

4. Negamos rotundamente que el **Cardenal Norberto Rivera Carrera y el Episcopado Mexicano** fomenten el odio e instiguen a la violencia social tal y como algunos actores partidistas y "activistas" afirman; **respaldamos, en cambio, sus declaraciones** respecto al tema y, como parte también del cuerpo de la Iglesia, calificamos de **absurdas aquellas acusaciones de "intolerancia"** de las que han sido objeto recientemente nuestros pastores, pues sólo son una vieja estrategia mediática que revela el grado de ignorancia, jacobinismo, manipulación, laicismo y repudio de parte de quienes detestan la verdad, las sanas costumbres y las instituciones en México, y **desean ver a la Iglesia maniatada en las catacumbas**.

5. Finalmente, conocida ya la promulgación de las reformas al Código Civil en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respaldamos el **recurso de inconstitucionalidad** contra la ley aprobada que confiamos presentará la Procuraduría General de la República a más tardar el día de mañana ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De este modo, los derechos fundamentales de los niños, el **matrimonio heterosexual y la familia**, instituciones fundamentales de interés público para el recto desarrollo de la sociedad, **"patrimonio común de la humanidad"** (como calificó Juan Pablo II), quedarán salvaguardados.

WWW.ANALISTASCATOLICOS.ORG

cacm.prensa@gmail.com

cacmprensa@hotmail.com